



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 14 de abril de 2026*

**RES. PRESIDENCIA N° 419/2026**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00010245-4/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Javier Alejandro Buján, en su carácter de Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita el pase y designación de Alejandro Piagentini con el cargo de Prosecretario Letrado a cargo de la Unidad de Seguimiento de Personas Privadas de la Libertad dependiente del Área Penal en la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 110/2026, que Alejandro Piagentini se desempeña en el cargo de Secretario de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo PCyF N° 17, con carácter interino, a partir del 22 de mayo de 2025 y por el término de doce (12) meses y/o mientras se extienda el pase y designación interina de María Clara Bertotti Baleiron en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 563/2025. Se solicita su pase y designación interina en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara a cargo de la Unidad de Seguimiento de Personas Privadas de la Libertad dependiente de la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en Materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, cargo en el cual se encontraba confirmado Julián Gómez Scott -quien pasó a desempeñarse en la Sala III de la Cámara del fuero con carácter definitivo- razón por la cual el cargo se encuentra vacante y se lo excluye de las condiciones.

Que la Dra. Natalia Ohman, titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17 y actual superior jerárquica de Piagentini, presta conformidad con la presente solicitud.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer el pase y designación interina de Alejandro Piagentini (Legajo N° 8303) en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara y a cargo de la Unidad de Seguimiento de Personas Privadas de la Libertad dependiente de la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en Materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia y a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 17, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 419/2026**